



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PROLIBERTAS DELEGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SEVILLA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE PERSONAS MENORES INFRACTORAS.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **D. FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR**, Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, nombrado por Decreto 486/2022, de 7 de septiembre, en nombre y representación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición Adicional única, apartado 1.a), de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería y por la que asume el ejercicio de la competencia sobre la suscripción de los convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la colaboración en la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de Menores y la medición penal sin contraprestación económica, siempre que se ajusten a un convenio tipo previamente aprobado por la persona titular de la Consejería. En este caso la autorización del referido modelo tipo es de fecha 21 de enero de 2021.

Y de otra, **D.ª ANA REDONDO LÓPEZ**, como representante legal de la Fundación PROLIBERTAS, actuando en su calidad de Delegada en Sevilla, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2018 del Patronato de la Entidad, de conformidad con las facultades que le fueron conferidas mediante poder otorgado en virtud de escritura elevada a pública con número de protocolo 61 autorizada el 9 de abril de 2019 por el Notario de Antequera (Málaga), Don Alejandro Toscano Cabello.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente Adenda, y a tal fin

EXPONEN

Primero. Con fecha 24 de junio de 2021 se suscribió convenio de colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla y la Fundación PROLIBERTAS Delegación de la localidad de Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, conforme al modelo tipo autorizado con fecha 21 de enero de 2021.

Segundo. La cláusula séptima del convenio de referencia establece que éste tendrá efectos desde el día de su firma y una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico período, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	30/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Tercero. Mediante Decreto del Presidente núm. 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se creó la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que asume las competencias que en materia de justicia tenía atribuidas la suprimida Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

A su vez, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en las disposiciones adicionales tercera y decimotercera crea en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, adscribiéndoles los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública.

Cuarto. El artículo 1.g) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la misma las competencias relativas a justicia juvenil.

A la vista de lo expuesto, manteniéndose vigentes las razones de oportunidad y operatividad que condujeron a la firma del convenio, teniendo en cuenta el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de su objeto y el óptimo nivel de colaboración mantenido, así como lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, las partes han decidido continuar con la colaboración existente con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Única. Prórroga de la vigencia del convenio.

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de colaboración tipo suscrito con fecha 24 de junio de 2021 entre la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla y la Fundación PROLIBERTAS Delegación de la localidad de Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, por un nuevo período de cuatro años. La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Y de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben la presente Adenda electrónicamente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA

Por delegación de firma prevista en la disposición adicional única de la Orden de 6 de octubre de 2023.

Fdo.: Francisco Javier Millán de Cózar

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PROLIBERTAS

Fdo.: Ana Redondo López

REDONDO LOPEZ ANA -
2025.05.28
12:01:46 +02'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	30/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	